

11  
1775  
Reunión de Claustros plenos, celebrados en el año  
1775.





2

Dn. Jeronimo Perez del Barco, Bedel: Llamareis a Claustro pleno  
para mañana Lun. a las diez de la mañana; para ver una R. Cedu-  
la de S. M. (Dios le gué) p. la q. se manda q. al tpo de recibir qualq.  
Grado en th. para los Profesores observan lo contenido en la R. Cedula  
de 12. de Agosto de 1768. p. la q. se extinguieron las Cathed. de la Crue-  
ta, llamada Texitica: Y para q. los S. res. Comisarios nombrados p. el In-  
forme de la dotac. de Cathed. hagan pres. lo q. se les ofrece sobre las  
de th. sobre la misma, y arbitrios p. otras dotacion: Y para ver un  
memor. de varias Cathedaticos de Neg. en q. sup. se les pague los  
sueldos nuebam. aign. al tpo acostumbrado: Para ver un mem. del  
D. n. Co. Lampere, en q. pide testim. de los acuerdos relativos a su Gra-  
do, y Cathedra: Quidare a Claustro de Diputados p. ver un mem. del  
Ag. q. la univ. tiene en suad. por el q. pide la consignacion de los  
dos 7. Ducados, q. se le hizo p. el Claustro de 12. de Oct. proximo  
parado: Quidare a Claustro de Cabera p. declarar, en q. conformid.  
se ha hecho la Jubilac. de Pedro Garcia Nico, Langrador del Coleg. tri-  
lingue, y proveer dho. oficio. Y sobre todo resolver lo mas conve. Na-  
die falte pena prestiti juramenti, y la sel. Cit. Ma Domingo 22  
de Dizeño de 1771.

Joaquín Morago  
Rector

Prevenese q. sino se concluyesen todos los p.  
de esta Cedula continuara para el dia sig.  
alas Diez de la mañana. —





nes  
 por  
 Carr.  
 Ag. do  
 Ap. ca  
 Yur  
 Oaxada  
 Ocampo  
 Vascon  
 Maniz. U.C.  
 Mend.<sup>za</sup>  
 Oaxalbo  
 Canseco  
 Sanz  
 Benth.  
 Junz.  
 D. Garcia  
 Velasco  
 Novano  
 Madanaga  
 Cantajena  
 Toladano  
 Casam.  
 Munoz  
 Casp.  
 Baso  
 Paz  
 Manz. do  
 Yecalde  
 Garcia  
 Prado  
 Mach.  
 Tobler  
 Perez.  
 Oliba  
 la s.  
 Vico

Yoldan  
 Segura  
 Vidarte  
 Maniz.  
 Belande  
 Alba  
 Nieto Jurado  
 Malbar  
 Maniz.  
 Sanch.  
 Vizma  
 Vazq.  
 faldes  
 Hatib.  
 Ocampo  
 Foxcada  
 Alca.  
 Madinan.  
 Benja.  
 Peña  
 Zuebedo  
 Alonso  
 Saer.  
 Arango  
 Oxtor  
 Granda  
 Monroy  
 Bzingas  
 Gaona  
 Horreno  
 Encana  
 Sampere  
 Yeler  
 Gonz.  
 Gomez  
 Cuesta  
 Maxten

Zunzunegui  
 Perez.  
 Hariz.  
 Araques  
 Lozano  
 Iglesias  
 Zamora.

Diputados  
 D. Man.  
 D. Mig. Salg.  
 D. Man. Perez

Consiliaios  
 D. fran. Nuñez  
 D. Lorenzo Piñuela  
 D. Pedro Mexero  
 D. Jph Vaxxio  
 D. fran. Villano  
 D. Viz. Baijru  
 D. Jph Manq.  
 D. Ger. Diez...

AVSA





4  
1. punto de la Cedula.

Auir segun. cumpla y e/ente. y se aga for  
mula para hazer  
ocampo l.

Mañr. S. sepida al Consejo de la f...  
para que hazan el Juram<sup>to</sup>

fron. Se ob<sup>a</sup> y se ponga la Clausu<sup>la</sup>  
or  
Casam. hasta la Clausula p<sup>ra</sup>

Bajo l.

Manj<sup>do</sup> en el claustr<sup>o</sup> se aga el Juram<sup>to</sup>  
para los demas... por... hazan.

Y calde segun. cumpla y e/ente, juram<sup>to</sup>  
todos los que que entren a exp. de ept.  
o segund<sup>o</sup>

Perez. l.

la Santa. l.

Statib<sup>o</sup> l. se incorp<sup>re</sup> en los demas. Juram<sup>tos</sup>

Ocampo se debe jurar por todos. Segun y se  
agregue a los Juram<sup>tos</sup>

P. Vegue

Peña Moxa. l.

Ordiz. l.





Quando l.

Brinj. farr.

Encina farr.

Veloz. farr.

l.

l.

orano l.

Barigona. l.

Bar. q<sup>2</sup> Segue. y juramentados. los p. y sub.

vegen. Segue. al pie de la 6<sup>ta</sup>

N. Segue. con. bra. de p. y el juram. te

secons. al consejo sobre lo que ha de

hacer. los ya graduados.

Acuerdo Segue. Cumpla y e secute  
la R. Cedula Segun y como por ella se  
manda -

2. Servata sobre, el modo de hacer ~~una~~ ANSA  
la formula, de hacer el juram. to  
Vir, la formula sea lo q. dice la R. Cedula



O. Ocampo. Segun la form. <sup>la</sup> que se puso para el Regido, seaga la ~~form.~~ <sup>ta</sup> que manda a Va. A. Prov.

Mun. Se cons. <sup>te</sup> al A. Consejo.

Jun. no se puede confundir a la form. <sup>la</sup> de este Juram. con la del Regido. Seaga la <sup>ta</sup> de este Juram.

V. Casam. <sup>or</sup> Vivi

Bajo Jun.

Mang. <sup>do</sup> seaga form. <sup>ta</sup> y q. juran 2. 2. y 3.

Recalde. seaga formula.

Pexit. formula. Votto e l decia si <sup>ra</sup> camp. con la orden deida el pleno de 23. de 2.

La S. <sup>ta</sup> o q. se conculte. o que se diga si juran deno enseñar por <sup>ta</sup> y doct. de los P. Teuicaz

Bierma, se ponga <sup>la</sup> form.

Natib. <sup>do</sup> wrf.

Nueso, se llebe a la fac. de <sup>ta</sup> la q. <sup>ta</sup> el Juram.

Bazq. Seaga formula, y seba.

Ocampo seaga formula, añadiendo. a los <sup>ta</sup> ma Juram. a los P. se remita.





Peña Mor. sea p<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup>

Arroyo las <sup>ta</sup>

Duon V.

Granda Latina

Arroyo. <sup>to</sup>

na lornismo.

de las. hasta de un el <sup>rio</sup> que si fuxa, Eno ense  
nar por Aut. Jesuitas.

Pexer. l.

Urag. l.

Uzans l.

Baigori a los H.

Vire Canz. seaga la formula

por seaga con toda form.

A cuando seaga formula, para  
hazer este fuxam. — — — —

3. Si adeseer la tina, = o Castellana =

Ocampo.

Uñe. Com<sup>u</sup>

Uñe. Com<sup>u</sup>

Casam.

Bajo

Vuz.

AVSA





Latorra Castellana

Mang.  
Necalde  
Pexer.  
Las.  
Dreco  
Bierma.  
Vazg.  
Ocampo.  
Cda  
Bung.  
emana  
Pexer  
V. Can.

Natib. se  
consusse  
Sobre esto.

Peña U.  
Arango U.  
oxvi  
Veler.  
Arq.  
lorano  
Baigui  
ve

por laagan.  
mend. y fam.

Acuerdo que se daña y lapa  
gan los Comisarios que suenior  
la del Diferencia

A. punto. Seleyo el primer p. de lo Acorda  
do por la Junta de Dotaz. El Cath.

Ocampo. U.  
Muniz. vota lo q. voto en la Jta





Canr. se conforma con los 300 d.<sup>os</sup>

Tuir, en el interin que no se ponga a la  
sepueda. aum. no vota.

Casam. se añaden los 300 Duc.

Bafo. se con

U. U.

U. U.

300 d.

300 d.

200 d.

200 d.

200 d.

300 d.

Canr. voto de la Jta

Ocampo. que susist. el Ac. de 29 de Sep<sup>re</sup>  
se conforma, que por via de aditami<sup>to</sup> apue  
ba los 100 d.

Peña. no apueba los 100 d. ~~de~~ aumento

Aranjo Tuir.

Oxir, protesta no siendo este arreglo. como la  
de Dios.

AVSA





Granda que Respeto que este alargado  
anterior que son 200 d.

Bringi siendo Religio 200 d cuando ~~Seg~~ <sup>Seg</sup>

Aoo d. ~~...~~ <sup>...</sup>  
en una aprueba los 300 d.

Ueler. ~~...~~ 300 d.

Zunzunegui lo menos 300 d.

Perez. dict. n. de la Junta

Arag. l.

Lozano. se agrege <sup>...</sup> Aoo d.

Baig. el dict. n. de la Junta

A. or dict. n. de la Junta

Acuerdo.

Se conforma con la propuesta de la Junta  
de 300 Ducados alas Ocho Cath.

de Reg. a H. a = — — — —

- 1. punto de la Junta. de Dot. de Cath. que es si de continuar la musica de las <sup>...</sup> ~~...~~ para officiar las Misas, si, la bande officiar Religioso.
- Yuz quade la musica, como estaba





Ocampo. Semantenga la musica en el int.<sup>o</sup>  
que no van los musicos que oy.  
pero que no se q. los musicos.

Caram. l.

Isato. noseaga nob. con los musicos. sega ver  
el consejo esner. la musica para la decencia

Teade. daue la musica.

Reade. daue la musica.

Nieto. semantenga la m.

Vierna l.

Wabil. l.

Varq. l.

Ocampo. nose disminuya la musica.

Da. lomb.

Oxtit. l.

Granda combineue la m.

B. l.

Corano l.

En. l.

Baigoni l.

V. l.

Ve. Lanz. l. Por l.

Z. l.

Acuerdo. que nose ignore.

Rezer. l.

+ para que continen las musicas y fiestas

As. l.

Acuerdo que continen la musica y se haya por el  
poco de esto que tiene la Univ. y las otras cosas que se tiene

AVSA





5. punto sobre los med.<sup>os</sup> para la subsistencia  
de la Dot.<sup>on</sup> & cath.<sup>o</sup> disp.<sup>o</sup> por la Junta.  
Yuro. voto defuñ.<sup>o</sup>

Ocampo. Se conforma con los m.<sup>os</sup>

fuñ.<sup>o</sup> Se conforma con los m.<sup>os</sup>

Casam.<sup>os</sup> S.

Bajo. S.

Recalde. pro ante beneficio en traslado

Uerma sepidan las J.<sup>tas</sup> & los J.<sup>tas</sup>

Uaz q.<sup>o</sup> aprueba los medios de la J.<sup>ta</sup> y otros  
que se han p.<sup>to</sup> y vayan com.<sup>os</sup> ala solicitud.

Ocampo. aprueba los med.<sup>os</sup> de la J.<sup>ta</sup> y el del

A. Recalde, y corr.<sup>o</sup> y voto defuñ.<sup>o</sup>

Peña. corr.<sup>o</sup>

Ortiz aprueba la R.<sup>ta</sup> Dict.<sup>on</sup> de la J.<sup>ta</sup>

Granda l.

Voz canz.<sup>o</sup>

B.<sup>o</sup> l.

Acuerdo aprov.<sup>o</sup> los med.<sup>os</sup>

En una l.

de Arbitrios de la Junta.

Velez. l.

y que pong.<sup>o</sup> y los que se han

Luzunegui l.

y otros voto a los Venous

Perez. l.

Lozano l.

Baigori. l.





6

9

Auendo del Claustro pleno el 23. de Di-  
ziembre MTTT.

---

1. Segun cumpla y execute la R.<sup>a</sup> Cedula de su M.<sup>a</sup> Segun y como por ~~la R.<sup>a</sup> Cedula de su M.<sup>a</sup>~~
2. Que se aga formula para ~~la R.<sup>a</sup> Cedula de su M.<sup>a</sup>~~ que manda la R.<sup>a</sup> Cedula ~~de su M.<sup>a</sup>~~
3. Que la formula sea latina, y que la agan los <sup>ves</sup> Comisarios que formaron la del Regimiento. --
4. Que se conforma con la propuesta echa por la Junta de Doct.<sup>es</sup> de Cath.<sup>a</sup> de señalar <sup>nocho</sup> a las Cath.<sup>as</sup> de Regencia de Theologia 300 Ducados a cada una. --
5. Que continue la Musica, y se aga pres.<sup>te</sup> el poco q' ay que causa la Univ. y las de mas Yzoras que ay para que continuen la Musica, y fiestas --
6. Que se aprueban los Medios de Arzobispos propuestos por los Comisarios añadendo, que se pidan Beneficios de las Andalucia, y las Yentas, que esta



ban consignadas a los Regulares ex pul  
son por raxias Cath.

D. Joaquín Morago  
Rector. (M)

D. Ramón  
[Signature]

AVSA





Libro 23 de Dir. de D. N. P. 1782



Sobre la D.ª Ceñida, que manna lexar no estan de la stura. D. ni doctrina Theolog. de los Regias. Expulsiõ q. fueron de la Comp.ª

Y sobre doctrina de los AB. Musica, y fiestas de Cego

Y sobre la formula del Jur. Original de Arriense, y de la Ceñida aqui inf.ª

Y sobre seguir el unives. de D. N. P. de no nov. de porq. no se sumo. Cau. de D. N. P.

Fuente



11

En Claustro pleno de 16 de Diciembre; se acordo, aprobar la Cuenta que en el se leyó, que de las inversiones que por ella constan de los caudales de la Univ<sup>d</sup>, no puede por mucho que se discurre, sacan cantidad considerable para la dotación firme y perpetua de las Catedras de Regencia, y de otros gastos q. se aumentan por la disposicion del nuevo Plan; y en punto de reduccion de Tierras, no se diga nada, ni se suprima alguna

En el Pleno de 23 del mismo, se acordo, en primer lugar, que la Univ<sup>d</sup>. se conforma con la propuesta echo por la Junta de dotaciones de Catedras, de señalar a las 8 de Regencia de Theologia, trescientos ducados a cada una = En segundo, que continúe la musica, y se haga presente el poco gasto q. causa a la Univ<sup>d</sup>; y las demas razones que hai para que continuen musica y Tierras = Y en tercero, que se aprueban los medios y auxilios propuestos por los s<sup>es</sup>. Comisarios, añadiendo q. se pidan Beneficios de la Andalucia, y las Tentas que estaban consignadas a los Regulares expulsos, por varias Catedras

AVSA





Acuerdo de los C<sup>o</sup>. Pleno de  
N<sup>o</sup>. 723 de Dize sobre q no se supri-  
man, ni reuocan ley. Leyes de  
Capilla p<sup>a</sup> la D<sup>na</sup>. de Carth. sobre  
Cuenta formada de los Caudales  
de Arca de mis<sup>o</sup>.

AVSA

